

CENTRO DE DOCUMENTACION
E INFORMACION EDUCATIVA
CONSEJO PROVINCIAL DE
EDUCACION - NEUQUEN

NEUQUEN, de

de 1993.-

24 FEB

VISTO:

La solicitud de autorización para implementar el sistema cuatrimestral de cursado, en carácter de experiencia, presentada por el Instituto de Formación Docente N°5; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado por el Instituto de Formación Docente N°5, cuenta con el aval de docentes y alumnos de dicho Instituto;

Que el régimen cuatrimestral de cursado que propone tiende a disminuir la dispersión de atención del alumno, que con el régimen anual de cursado debe atender once asignaturas simultáneamente;

Que, asimismo, será conveniente para los alumnos recurrentes, quienes ahorrarán tiempo en el cursado;

Que los profesores podrán abocarse con mayor intensidad al preparado de clases y a la evaluación continua y formativa de sus alumnos, al atender un solo curso con mayor número de horas de trabajo conjunto;

Que en el Instituto de Formación Docente N°5 se dan las condiciones de personal necesario para poder realizar la experiencia sin necesidad de modificar las relaciones laborales de los docentes;

Que las experiencias pedagógicas y su evaluación son base para futuras modificaciones de los planes de estudio, concidiendo, en este caso, lo solicitado, con las tendencias de la transformación de la Enseñanza Superior en que está empeñada la Dirección de Enseñanza Superior;

Que la Dirección de Enseñanza Superior avala la propuesta;
Por ello,

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE:

- 1°) SUSPENDER la aplicación del artículo 34 (Resolución N°1071/90) del Reglamento Orgánico de los Institutos de Formación Docente para el 1° año del Instituto de Formación Docente N°5, durante el período lectivo 1993.-
- 2°) AUTORIZAR, durante el período lectivo 1993, con carácter de experiencia el siguiente régimen de asignaturas:

- REGIMEN ANUAL

- Observación y Práctica I

- Didáctica General I

- Psicología Evolutiva

- REGIMEN CUATRIMESTRAL

- Didáctica de la Lengua I

- Didáctica de los Estudios Sociales I

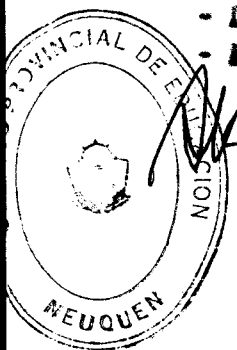
- Historia y política Educativa Argentina

- Filosofía de la Educación I

- Didáctica de las Ciencias Elementales Básicas I

- Didáctica de la Matemática I

- Pedagogía.



..//

Las asignaturas de régimen cuatrimestral se distribuirán de la siguiente manera:

1er. Cuatrimestre:

1° Año A

Didáctica de la Lengua I -8 horas
Didáctica Estudios Sociales I -8 horas
Historia y Política Educativa Argentina -8 horas
Filosofía de la Educación I -6 horas

1° Año B

Didáctica Ciencias Elementales Básicas I -8 horas.
Didáctica Matemática I -8 horas
Pedagogía -8 horas

2° Cuatrimestre:

1° AÑO A

Didáctica Ciencias Elementales Básicas I -8 horas
Didáctica Matemática I -8 horas
Pedagogía -8 horas

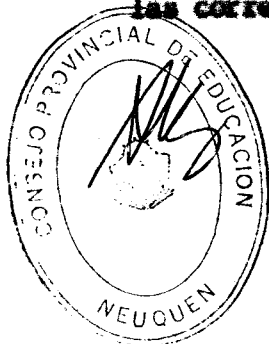
1° AÑO B

Didáctica Lengua I -8 horas
Didáctica Estudios Sociales I -8 horas
Historia y Política Educación Argentina -8 horas
Filosofía de Educación I -6 horas

3°) LOS profesores de las asignaturas de régimen cuatrimestral utilizarán la carga horaria en que están designados en 1° año A y 1° año B para el dictado de ambas cátedras en forma sucesiva.-

4°) ESTABLECER que el Instituto de Formación Docente N°5, con el apoyo de la Dirección de Enseñanza Superior evaluará la incidencia de la experiencia realizada en el proceso formativo de los alumnos. En la evaluación, que se realizará durante el transcurso del año escolar, participarán todos los actores, presentándose el 31-12-93 la evaluación final al Consejo Provincial de Educación.

5°) POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.



..///

PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCION N°
EXPEDIENTE N°

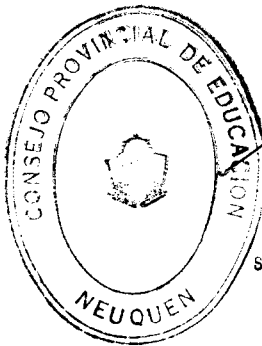
0163

2500-4957/93

.../1

6°) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección Provincial de Administración; Rendición de Sueldos y Liquidaciones; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección General de Despacho; Junta de Clasificación -Rama Media-; Departamento de Registro, Legalización y Equivalencia de Títulos; Dirección General de Recursos Humanos y Distritos Regionales. Cumplido, REMITIR a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior para la prosecución del trámite.

c.e.p.



Ruben Horacio Larocca
RUBEN HORACIO LAROCCA
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SECRETARIA de EDUCACION DE EDUCACION

Sr. HUGO PAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

HAYDEE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SIXTO NICOLAS OCHOA
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. VIVIANA SUSTERMAN de AKER
VOCAL RAMA MEDIA TEC. Y SUP.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUIS E. CHIRONI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION